

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
1.º Septiembre 1915.....	Lugo.....	gar al paso del Peatón de Naval a Bárcabo, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada a domicilio. Aumentando a 500 pesetas la retribución de 300 que tiene el Cartero de Rábade (Otero de Rey), con la obligación de recoger y entregar en su estación de ferrocarril al paso de los trenes correos, el cual tendrá además en lo sucesivo la de efectuarlo al paso de los del mixto de Venta de Baños a Coruña.
1.º Septiembre 1915.....	Toledo.....	Aumentando a 365 pesetas la retribución de 200 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Almorox a su estación de ferrocarril.
1.º Septiembre 1915.....	Salamanca-Cáceres...	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Baños de Montemayor a El Cerro y Lagunilla, sea en lo sucesivo del Puerto de Béjar a El Cerro y Lagunilla, continuando con la retribución de 350 pesetas anuales.
1.º Septiembre 1915.....	Orense.....	Aumentando a 800 pesetas anuales la retribución de 500 que tiene el Peatón conductor de la correspondencia de Barco de Valdeorras a Real, La Vega y Rubiana.
1.º Septiembre 1915.....	Avila.....	Creando una Cartería en Riofraguas (lugar del Ayuntamiento de Horcajada), con obligación de recoger y entregar en La Horcajada a cinco kilómetros, con la retribución de 365 pesetas año.
1.º Septiembre 1915.....	Huesca.....	Suprimiendo el Peatón de Bara a Las Bellostas, con la retribución de 500 pesetas al año. Creando una Cartería en Rodellar, con obligación de recoger y entregar al paso del Peatón de Boltaña, Serún y servir a Nasarre, San Hipólito, Letosa y Otín, con la retribución de 700 pesetas anuales.
1.º Septiembre 1915.....	Burgos.....	Creando una Cartería en Sarsa de Surta, con obligación de recoger y entregar en Letosa al paso del Cartero de Rodellar (que sirve a Otín), y servir a Bagüeste y Las Bellostas, con la retribución de 600 pesetas anuales.
1.º Septiembre 1915.....	Coruña.....	Creando una Cartería en Moneo (Ayuntamiento de Aferados de Moneo), con la retribución de 150 pesetas anuales.
1.º Septiembre 1915.....	Avila.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Cerdido a Vilaboa, Villarrube, Loiva y Puntal vaya en lo sucesivo de Cedeira a Vilaboa, Villarrube, Loiva y Puntal. Continuará con la retribución de 365 pesetas anuales.
1.º Septiembre 1915.....	Avila.....	Disponiendo que el Cartero de Padiernos tenga en lo sucesivo la obligación de recoger en Venta de Padiernos al paso de la conducción y que allí mismo reciba y entregue del Peatón de Padiernos a Muñochas, Muñopepe y la Serrada. Continuará con la retribución de 150 pesetas anuales.
1.º Septiembre 1915.....	Navarra-Guipúzcoa...	Disponiendo que el servicio de las dos expediciones de la Estafeta ambulante de Pamplona a San Sebastián, a cargo cada una de un empleado con residencia en Pamplona, y que percibe en concepto de indemnización reglamentaria por viaje redondo 3,25 pesetas en una expedición y 6,75 en la otra, quede reorganizado en la forma siguiente: Una expedición de Pamplona a San Sebastián, a cargo de un empleado, que percibirá la indemnización reglamentaria de 6,50 pesetas por viaje redondo. El total de empleados asignados a esta línea será de dos, dependientes de la Administración principal de Navarra y con residencia en Pamplona.
		<i>Horario de esta expedición:</i>
		Trenes.      Horas.
		Salida de Pamplona..... 1      6'55
		Llegada a San Sebastián..... 1      9'50
		Salida de San Sebastián..... 6      16'18
		Llegada a Pamplona..... 6      19'19
		La otra expedición se denominará de San Sebastián a Pamplona, estará servida por un empleado, al cual se le acreditará la indemnización reglamentaria de 5 pesetas por viaje redondo. Se le asigna a este servicio un total de dos empleados dependientes de la Administración principal de Guipúzcoa y con residencia en San Sebastián.
		<i>Horario de esta expedición:</i>
		Trenes.      Horas.
		Salida de San Sebastián..... 2      8'07
		Llegada a Pamplona..... 2      11'04
		Salida de Pamplona..... 3      14'25
		Llegada a San Sebastián..... 3      17'23